

ALIMENTACION Y NUTRICION

La XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que por Resolución REMSAA III/34 se constituyó la Comisión Asesora en Nutrición y Alimentación.

Que en los países del Área Andina, en el marco de la Conferencia Internacional de Nutrición, se han venido desarrollando propuestas de planes de alimentación y nutrición como un esfuerzo por organizar una respuesta del Estado a los problemas de las poblaciones de menores recursos.

Que en el marco del Convenio Hipólito Unanue existen diversas resoluciones que propician el desarrollo de actividades en alimentación y nutrición a partir de la identificación de los problemas nacionales, las mismas que deben ser retomadas con el necesario apoyo de las instancias políticas y técnicas de los Ministerios de Salud,

RESUELVE

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para revisar las diferentes Resoluciones sobre Nutrición y Alimentación de los respectivos países responsables, para solicitarles la información respectiva y el cumplimiento de las mismas.
2. Recomendar a los países miembros el envío a la Secretaría Ejecutiva de los Planes Nacionales de Alimentación y Nutrición que están en ejecución.
3. Disponer que la Comisión Asesora en Alimentación y Nutrición se reúna en el Primer Semestres de 1996.
4. Solicitar a los países miembros que acrediten ante la Secretaría Ejecutiva un representante que integrará la Comisión Asesora en Alimentación y Nutrición.

CERTIFICO

Que el texto de la resolución que antecede fue aprobado en la XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Caracas, Venezuela, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

En fe de lo cual, expido la presente Certificación en Lima, Perú, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS BAZÁN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE